

MODO DE PROPIEDAD		TENDENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☐	1	☐
2	☐	2	☐
3	☐	3	☐
UN SOLO EL PROPIETARIO		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO	
MAYORÍA DE VOTOS		EN ARRENDAMIENTO	
VARIOS PROPIETARIOS		EN ARRENDAMIENTO TOTAL	
		OTROS DATOS: _____	

		DATOS DEL PROPIETARIO	
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	
☒	Pedraza	Maria Clara	
☐			
CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	1506477708		
HOGAR	3		
TITULO DE PROPIEDAD	146119		

DAIOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

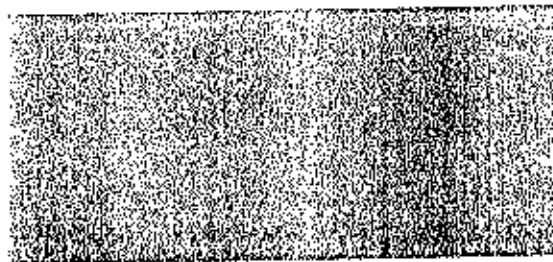
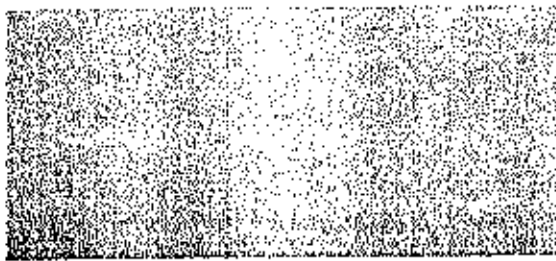
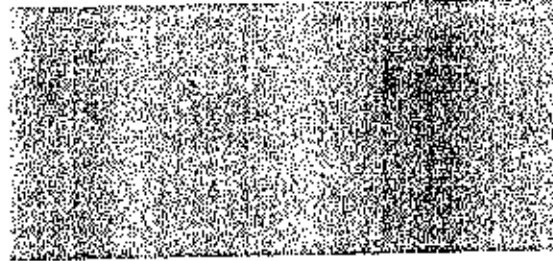
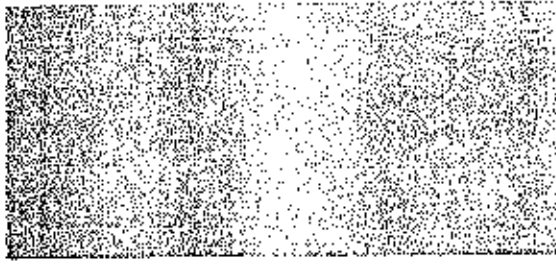


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

405/028

Sello
25/05/14

Nº S/N



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-
CION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: N.A.G.A.P

A FAVOR DE MARIA POSLIGUA ALVIA.

CUANTÍA (S) USD\$12.19

MANTA, Noviembre 14 del 2013



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00601

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0478 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 25 de Junio del 2013 a las 11:08:06 VISTOS.- POSLIGUA ALVIA MARIA CLORINDA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306477702 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00601, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0478 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada en: e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0478 HAS	\$ 12.19
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 12.19

SON: DOCE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gra.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#2521	16-Oct-2012	\$ 12.19

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 12.19



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: POSLIGUA ALVIA MARIA CLORINDA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE LA SRA TELMA POSLIGUA ALVIA EN 7.13 M R S 62 21 26 E

SUR: CALLEJON PUBLICO EN 14.86 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: LOTE DE LA SRA POSLIGUA ALVIA ROSA MARIETA EN 45.04 M R S 32 54 12 W

OESTE: LOTE DEL SR ANDRES POSLIGUA ALVIA EN 21.60 M R N 26 33 54 E, LOTE DE NARCISA POSLIGUA PACHAY EN 7.11 M R S 64 08 40 E, CALLEJON PUBLICO EN 3.00 M R SIGUIENDO SU TRAZADO, CALLEJON PUBLICO EN 27.35 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00601 EXPEDIENTE No.: 1304M00601

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0478 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada o inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



POSTIGUA ALVIA MARIA CLORINDA

1304M00601

Minerva Escalante
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 190 Tomo No. 6220
Guayaquil, 28-06-2013.

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

STUDAS-14 120887770-3
BOSKONIA ALTA CORRE CLONIDA
WENDEL/RODRI/ALITA
27 OCTUBRE 1992
401- 1001 00501 7
WENDEL/ WENDEL
PAGE

Wenel Rodri

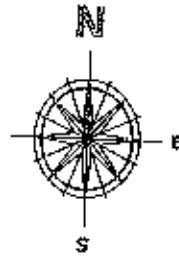
7000
ECHAPOUADREDO
SOLTERO
PRIMERIA
MANUELITO SOLTERO
BOSKONIA ALTA
WENDEL
66/02/1001
66/02/1001

6710422

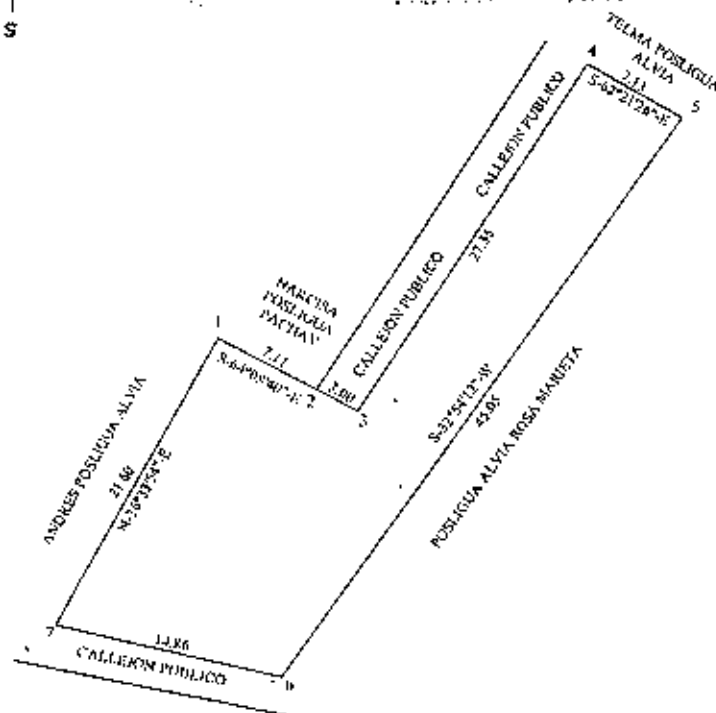


INFORME DE LINDERACION

NORTE:	Lote de la Sra. Telma Posligua Alvia en 7.13 m. Rumbo: S-62°21'26"-E
SUR:	Callejon Publico en 14.86 m. Siguiendo su Trazado.
ESTE:	Lote de la Sra. Posligua Alvia Rosa Marieta en 45.04 m. R S-32°54'12"-W
OESTE:	Lote del Sr. Andres Posligua Alvia en 21.60 m. Rumbo: N-26°33'54"-E Lote de Narciso Posligua Pachay en 7.11 m. Rumbo: S-64°08'40"-E Callejon Publico en 5.00 m. Siguiendo su Trazado. Callejon Publico en 27.35 m. Siguiendo su Trazado.



UBICACION -----ESCALA 1:50.000
CARTA TOPOGRAFICA: SAN LORENZO
CODIGO: MIV - AT. 3490-IV



Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Regularización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐

TECNICO: _____

FECHA: _____

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	516492.9000	9889088.4100
2	516499.3003	9889085.3083
3	516502.0000	9889084.0000
4	516516.0000	9889107.5000
5	516522.3200	9889104.1900
6	516497.8500	9889066.3700
7	516483.2400	9889069.0900

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD56
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

POSIGUA ALVIA MARIA CLORINDA

PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA	PARROQUIA SANTA MARIANITA	SECTOR BARRIO SAN PEDRO	NOMBRE DEL PRECIO S/N
FECHA GOSTO - 2011	ESCALA 1:500	SUPERFICIE 0,0478 Hts.	PROPIETARIO	LEVANTO Y DIBUJO
		REVISO Y APROBADO		

 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGROARIA		PLAN DE MANEJO Nº 1	
---	--	-------------------------------	--

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	3187
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	POSIGUA ALVIA MARIA CLORINDA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0478 HAS.		COORDENADAS UTM		
PROVINCIA:	MANABI	CANTON	SANTA	P	X
PARROQUIA:	SANTA MARIA MITA	SECTOR	BARRIO SAN PEDRO	1	Y
TOPOGRAFIA:	PLANO	ONDULADO	50	QUEBRADO	50
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA		ALTITUD	50	6
VIAS DE COMUNICACION:	TERRESTRE / VERANO		610497,86	9889065,37	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
			DATUM:	PSAD-56	
			ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0478	30 AÑOS	BUENO



12

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0478	EJECUTADO	REMODELACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PASAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X
DEFORESTACION	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
POSIGUA ALVIA MARIA CLORINDA
1306477702

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
1308787280



F. 
C-1

FECHA: 28/08/2012

02

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.) PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE MARIA CLORINDA POSLIGUA ALVIA, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: S.12.19.- MANTA, NOVIEMBRE 14 DEL 2013. EL NOTARIO.-

José Raúl González Melgar

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.-

José Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

